REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
JGM/SBG

SE PRONUNCIA RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 4° TRANSITORIO DEL D.S. N° 40, DE 2012, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN AL PROYECTO "PLANTA FOTOVOLTAICA CANTO DEL AGUA 21 MW, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA", CALIFICADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 218, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012, DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0113

SANTIAGO, 01 FEB 2018

VISTOS:

1. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente;
4. El Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante RSEIA);
5. El Decreto Exento N° 116, de 29 de junio de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Orden de Subrogancia para Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. La Resolución Exenta N° 218, de fecha 11 de octubre de 2012 de la Comisión de Evaluación, de la región de Atacama, que calificó el proyecto "Planta Fotovoltaica Canto del Agua 21 MW, Provincia de Huasco, Región de Atacama", de la empresa Canto del Agua S.A.
8. Resolución Exenta N° 97/2017, de fecha 4 de julio de 2017 de la Comisión de Evaluación de la región de Atacama, que tiene presente cambio de titularidad respecto del proyecto individualizado en el Visto N° 7, quedando como nuevo titular Sociedad Desarrollo Energético Solar Chile SpA. (en adelante "el Titular").

9. El Oficio Ord. N° 142034/2014 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones en relación al artículo 25 ter de la Ley N° 19.300, al artículo 73 y artículo 4° transitorio del RSEIA.
10. Carta Camang – 041-2017, de fecha 4 de abril de 2017 del Titular, presentada ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Aysén, mediante la cual se informa respecto de la obligación de acreditar las gestiones, actos o faenas mínimas que constaten el inicio de ejecución del proyecto individualizado en el Visto N° 7 de esta Resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 218, de fecha 11 de octubre de 2012, de la Comisión de Evaluación de la región de Atacama, se calificó ambientalmente favorable el proyecto "Planta Fotovoltaica Canto del Agua 21 MW, Provincia de Huasco, región de Atacama", (en adelante "RCA del proyecto").
2. Que, el inciso primero del artículo 25 ter de la Ley N° 19.300 establece que: *"La resolución que califique favorablemente un proyecto o actividad caducará cuando hubieren transcurrido más de cinco años sin que se haya iniciado la ejecución del proyecto o actividad autorizada, contado desde su notificación".*
3. Que, el inciso segundo del artículo 4° transitorio del RSEIA, establece que "(...) *aquellos proyectos o actividades calificados con posterioridad al 26 de enero de 2010 y con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Reglamento, que no se hubiesen ejecutado, deberán acreditar las gestiones, actos o faenas mínimas que permitan constatar el inicio de la ejecución del mismo, cantes de transcurridos cinco años contados desde la notificación de la Resolución de Calificación Ambiental".*
4. Que, con fecha 2 de junio de 2017, el Titular presenta ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, carta con antecedentes para acreditar gestiones, actos o faenas mínimas que constatan el inicio de ejecución del proyecto individualizado en el Considerando N°1.
5. Que, revisados los antecedentes presentados por el Titular, esta Dirección Ejecutiva considera relevantes, los siguientes:
    5.1. Carta Gantt del Titular, contenida en el Anexo I de la Carta individualizada en el Considerando N° 4 de esta resolución, que establece las gestiones, actos y faenas realizadas para el desarrollo del Proyecto, con especificación de la fecha de inicio y duración;
    5.2. Antecedentes asociados al terreno de emplazamiento del proyecto:
        5.2.1. Contrato de arrendamiento y constitución de servidumbres voluntarias de Inmobiliaria Energética Ltda. A Desarrollo Energético Solar Chile SpA., respecto

del predio en donde se emplaza el proyecto. El contrato fue reducido a escritura pública con fecha 11 de marzo de 2014 por el Notario Público don Armando Ulloa Contreras.

5.2.2. Modificación del contrato individualizado en el Considerando anterior, reducido a escritura pública con fecha 23 de marzo de 2017 por el Notario Público don Armando Ulloa Contreras.

5.3. Antecedentes asociados a la tramitación de concesión eléctrica:

5.3.1. Decreto Supremo N° 147, de fecha 11 de diciembre de 2014 del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de febrero de 2015, que otorga a Desarrollo Energético Solar Chile SpA., concesión definitiva para establecer la "Línea de Transmisión 2 X 110 Kv Estación Délano - Maitencillo" en la región de Atacama, provincia de Huasco, comuna de Vallenar.

5.3.2. Resolución Exenta N° 7684 de fecha 19 de marzo de 2015 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que informa sobre el valor de las indemnizaciones por las servidumbres asociadas a la concesión otorgada a Desarrollo Energético Solar Chile SpA mediante Decreto Supremo N° 147, individualizado en el Considerando anterior;

5.3.3. Contrato de conexión entre Denersol Chile SpA y Transelec S.A., de fecha 16 de septiembre de 2013, que establece las condiciones de operación del paño de conexión;

5.4. Antecedentes de Permisos Ambientales Sectoriales (en adelante PAS) asociados al proyecto:

5.4.1. En relación al PAS N° 91, establecido en el Considerando N° 5.1 de la RCA del proyecto:

5.4.1.1. Resolución N° 1499, de fecha 22 de abril de 2013 de la Secretaria Regional de Salud de la región de Atacama (en adelante Seremi de Salud de Atacama), que aprueba el sistema particular de alcantarillado correspondiente a "Oficina Planta fotovoltaica Canto del Agua", a nombre de Canto del Agua SpA.

5.4.1.2. Resolución Exenta N° 1514, de fecha 22 de abril de 2013 de la Seremi de Salud de Atacama, que aprueba el proyecto Sistema Particular de Agua Potable correspondiente a "Oficina Planta fotovoltaica Canto del Agua", a nombre de Canto del Agua SpA.

5.4.2. En relación al PAS N° 93, establecido en el Considerando N° 5.2 de la RCA del proyecto.

5.4.2.1. Resolución Exenta N° 1136 de fecha 27 de marzo de 2013 otorgada por la Seremi de Salud de Atacama, que aprueba el proyecto "Bodega de Residuos Industriales Peligrosos", que se emplazará al interior de la Planta Fotovoltaica Canto del Agua.

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
V°B°
DIVISIÓN JURÍDICA

5.4.2.2.Resolución Exenta N° 1210 de fecha 2 de abril de 2013 de la Seremi de Salud de Atacama, que aprueba el proyecto "Bodega de Residuos Industriales Peligrosos", que se emplazará al interior de la Planta Fotovoltaica Canto del Agua.

5.4.2.3. Resolución Exenta N° 1367, de fecha 12 de abril de 2013 de la Seremi de Salud de Atacama, que aprueba proyecto "Bodega de Residuos Industriales No peligrosos" para almacenamiento transitorio de residuos industriales no peligrosos, que se emplazará al interior de la Planta Fotovoltaica Canto del Agua.

5.4.3. En relación al PAS N° 96, establecido en el Considerando N° 96 de la RCA del proyecto.

5.4.3.1.Carta de fecha 20 de enero de 2014, del Titular, mediante la cual se presenta solicitud de autorización de construcciones ajenas a la agricultura en predios rurales, con o sin subdivisión del Proyecto.

5.4.3.2. Resolución Exenta N° 17 de fecha 3 de junio de 2014, del Ministerio de Agricultura, que aprueba con fines ajenos a la agricultura, conforme al proyecto.

5.4.4. En relación al PAS N° 99, establecido den el Considerando 5.5 de la RCA del proyecto.

5.4.4.1. Resolución Exenta N° 480 de fecha 9 de julio de 2013, del Director Regional del SAG de la región de Atacama, que otorga permiso sectorial de captura de animales de especies protegidas de fauna silvestre que indica en el área de influencia del proyecto.

5.4.5. En relación al PAS N° 106, establecido en el Considerando 5.6 de la RCA del proyecto.

5.4.5.1. Resolución Exenta N° 1185 de fecha 23 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Aguas de la región de Atacama, que aprueba proyecto "Modificación del cauce Planta Fotovoltaica Canto del Agua".

5.4.6. En relación a otros permisos asociados al proyecto.

5.4.6.1. Resolución Exenta N° M 3/322-33/14-C, de fecha 11 de junio de 2014, de la Corporación Nacional Forestal, que aprueba plan de trabajo para cortar, descepar o intervenir formaciones xerofíticas del Titular.

5.4.6.2.Carta sin número de fecha 24 de abril de 2012 del Titular, mediante la cual se le solicita a la Dirección de Vialidad de la región de Atacama aprobar el diseño conceptual de acceso al predio ubicado a la altura del km 4,722, lado norte de la Ruta S/R, comuna de Vallenar Provincia de Huasco, III región de Atacama;

5.4.6.3. ORD. 129, de fecha 17 de julio de 2013, de la Dirección de Regional de Vialidad de la región de Atacama, que aprueba en los términos que indica el proyecto de acceso en la Ruta C-452 km 40,980, hacia instalaciones Parque Solar Fotovoltaico Canto del Agua;

5.4.6.4. Carta sin número, de fecha 11 de junio de 2014, mediante la cual el Titular presenta al Consejo de Monumentos Nacionales solicitud de aprobación de las especificaciones técnicas del material de delimitación y señalética con el cual se llevará a cabo el cercado de los sitios arqueológicos, en cumplimiento del compromiso establecido en el Considerando 3.8.10 de la RCA del Proyecto.

5.4.6.5. ORD. N° 003125/14, de fecha 28 de agosto de 2014, del Consejo de Monumentos Nacionales, que se pronuncia conforme respecto de la solicitud de aprobación de delimitación y señalética del proyecto, referida en el Considerando anterior;

5.4.6.6. Permiso de Edificación N° 133, de fecha 4 de julio de 2014, de la Municipalidad de Vallenar, que autoriza la construcción de las oficinas del proyecto,

6. Que, tanto el artículo 25 ter de la Ley N° 19.300 como el artículo 73 del RSEIA utilizan las expresiones "gestiones, actos o faenas mínimas" y "gestiones, actos u obras", respectivamente, no siendo posible entender, por tanto, que el inicio de la ejecución de un proyecto o actividad se encuentra vinculado necesariamente a la ejecución de obras materiales. Lo anterior, considerando especialmente que el término "gestión" se encuentre definido de acuerdo a lo indicado en el Oficio Ord. N° 142034/2014 singularizado en los Vistos: *"Gestión: Realización de diligencias o trámites conducentes al logro de un negocio, que en este caso correspondería a la ejecución del proyecto o actividad calificado favorablemente por la RCA."*
7. Que, de este modo, para los efectos de lo establecido en las normas en estudio, será posible considerar que se ha dado inicio a la ejecución de un proyecto o actividad cuando el Titular haya realizado actividades no necesariamente de naturaleza material, siempre que éstas estén destinadas al desarrollo sistemático, ininterrumpido y permanente de la fase de construcción de su proyecto.
8. Que, en virtud de los antecedentes expuestos, se ha acreditado por parte del Titular, el inicio de la ejecución del proyecto "Planta Fotovoltaica Canto del Agua 21 MW, Provincia de Huasco, Región de Atacama", calificado por Resolución Exenta N° 218, de fecha 11 de octubre de 2012 de la Comisión de Evaluación de la región de Atacama, de manera sistemática, permanente e ininterrumpida de acuerdo a lo señalado en la presente resolución.

RESUELVO:

1. **TENER POR ACREDITADO** el inicio de la ejecución, en los términos del inciso primero del artículo 25 ter de la Ley N° 19.300, y artículos 73 y 4° transitorio del D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, del proyecto "Planta Fotovoltaica Canto del Agua 21 MW, Provincia de Huasco, Región de Atacama", calificado por la por Resolución Exenta N° 218 de fecha 11 de octubre de 2012 de la Comisión de Evaluación de la región de Atacama.

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN REGIONAL Vº Bº

2. **TÉNGASE PRESENTE** que, en contra de la presente resolución, podrá deducirse el recurso de reposición, establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, sin perjuicio de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan. El plazo para interponer dicho recurso es de 5 días contados desde la notificación del presente acto.
3. **REMÍTASE** el presente acto y los antecedentes en que se funda, a la Superintendencia del Medio Ambiente, a fin que ejerza oportunamente las facultades que le confiere su Ley Orgánica.
4. **NOTIFÍQUESE** al Titular del proyecto, según procedimiento establecido para éstos efectos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE

JUAN CRISTÓBAL MOSCOSO FARÍAS
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CGV/GAR/aep

Distribución:
Carta certificada:

- Sr. Nicolás Sadon (Av. Apoquindo 3600, piso 17, Las Condes, Santiago).
  Correo electrónico: nsadon@solairedirect.cl

C.C.:

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Dirección Ejecutiva SEA.
- Dirección Regional Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Atacama
- Gestión Doc. N° 12.149/2017
- Archivo.

CORREOS CHILE

SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 978398741

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL TENDERINI

978398741

Hoja 1/1

Código Cliente	61976	Fecha Preadmisión	
Razón Social	SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL -	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	724436005	Fecha Recepción	15/02/2018
Mecanizador		Hora Recepción	16:02:61
Tipo Cliente		Fecha Admisión	15/02/2018
Nº Máquina		Hora Admisión	16:03:39
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	IPOPOVIC-POPOVIC HERRERA IVAN WERNER	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. ($)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	83	0-50	0,050	4,150	99.268
TOTALES					83			4,150	99.268

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	83	1170238776738	1170238777551

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente

CORREOSCHILE PASIÓN POR LA ENTREGA
15 FEB 2018
CAJA 1
SUCURSAL TENDERINI

000135

CORREOS CHILE

GUIA DE ENTREGA EMPRESAS (FORM. CL-04)

IDENTIFICACION DEL CLIENTE

CLIENTE **Servicio de Evaluación Ambiental**

R.U.T. **72443600-5**

CODIGO CLIENTE **61976**

JURIDICA

☐ DESTINO COMUNAS DENSAS

☐ DESTINO RESTO PAÍS

(marque un solo casillero por formulario)

IMPOSICION

No. GUIA CLIENTE

AGENCIA

CORRELATIVO AGENCIA

15/02/2018

☒ FRANQUEO CONVENIDO

☐ MAQUINA FRANQUEADORA

Nº MAQUINA:

CODIGO REMITENTE:

UNIDADES	PRODUCTO	NORMALIZACION	TRAMO DE PESO (GRS.)	TIEMPO DE ENTREGA	ATRIBUTOS
	31 CARTA COMERCIAL Y AUTOSOBRE 32 IMPRESO 33 MAILING	01 SI 02 NO	01 1 a 50 02 51 a 100 03 101 a 250 04 251 a 500	01 ESTÁNDAR (5 días) 02 PRIORITARIO (3 días) 03 EXPRESO (1 día)	81 REGISTRO 82 CERTIFICADO 83 ACUSE DE RECIBO
83	**31**	**1**	**1**	**3**	**94**
83	**31**	**1**	**1**	**3**	**94**
TOTAL ENVIOS	TOTAL PRODUCTOS	TOTAL NORMAL.	TOTAL TRAMO PESO	TOTAL TIEMPO ENTREGA	TOTAL ATRIBUTOS

NOMBRE Y FIRMA EMPRESA DE CORREOS

EFRAIM DONOSO

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ORIGINAL: CLIENTE

OBSERVACIÓN : LAS COMUNAS DENSAS SOLAMENTE SON SANTIAGO, PROVIDENCIA, ÑUÑOA, LAS CONDES Y VITACURA

VALIDA SOLO PARA EFECTOS DE FACTURACION

VALIDACION CORREOS

CORREOSCHILE PASIÓN POR LA ENTREGA
15 FEB 2018
CAJA 1
SUCURSAL TENDERINI

res varias

UNIDADES	PRODUCTO	NORMALIZACION	TRAMO DE PESO	ATRIBUTOS

Señora
Paola Basaure Barros
Av. Presidente Riesco N°5711, Of.1603,Las Condes
PUERTO MONTT Res.0120/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0120/ 18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Lincoyán 145
CONCEPCIÓN Res.0120/18

Señor
Francisco Lobos Fuentes
Salmones Multiexport S.A.
Av. Cardonal N°2501
PUERTO MONTT Res.0106/18



Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0106/ 18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Av. Diego Portales N°2000 , Oficina 401
PUERTO MONTT Res.0106/18

Señor
Francisco Lobos Fuentes
Salmones Multiexport S.A.
Av. Cardonal N°2501
PUERTO MONTT Res.0107/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0107/ 18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Av. Diego Portales N°2000 , Oficina 401
PUERTO MONTT Res.0107/18



Señor
Nicolás Sadon
Av. Apoquindo N°3600, piso 17,Las Condes
SANTIAGO Res.0113/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0113/ 18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Yerbas Buenas 295
COPIAPÓ Res.0113/18

Señor
Diego Savino
Av. General Prieto N°1430 , Independencia
SANTIAGO Res.0114/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0114/ 18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Miraflores 178, piso 3
SANTIAGO Res.0114/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0105/ 18

Señor
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Villarrica
Av. Pedro de Valdivia N°810
VILLARRICA Res.0130/ 18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
España 460, piso 11, edificio Centro Plaza
TEMUCO Res.0130/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0129/ 18

Señor
Jorge Andres Mandiola Danis –Lay
Inmobiliaria Laderas Ladomar S.A.
Av. del cóndor N°600, Of.34
SANTIAGO Res.0103/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Prat 827, oficina 301
VALPARAÍSO Res.0103/18

Señor
Claudio Paz Torres
Las Azaleas , Parcela N°97, parque Ivian
PUERTO VARAS Res.0105/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Prat 827, oficina 301
VALPARAÍSO Res.0105/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0130/ 18

Señora
Laura Matte Velasco
Agrícola Chorombo S.A.
Av. El Mariscal N°1590, La Pintana
SANTIAGO Res.0129/ 18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Miraflores 178, piso 3
SANTIAGO Res.0129/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0103/ 18

Señor
Ivan Valenzuela Rabi
Ecometales Limited , Agencia en Chile
Nueva de Lyon N°72 , piso 17 , Providencia
SANTIAGO Res.0104/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0104/ 18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Av. Republica de Croasia N°0336
ANTOFAGASTA Res.0104/18

Señor
Iñigo Tomas Malo de Molina Lezama –Leguizamón
Representante de Diego de Almagro 3 S.A.
Av. Vitacura N°2909, Of. 306 , Las Condes
SANTIAGO Res.0110/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Prat 827, oficina 301
VALPARAÍSO Res.0110/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0110/ 18

Señor
Guillermo Toro Harnecker
Pedro Toro Harnecker
Dagoberto Godoy N°182 , Cerrillos
SANTIAGO Res.0111/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0111/ 18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Miraflores 178, piso 3
SANTIAGO Res.0111/18

Señor
Cristobal Westenenk
Av. Las Condes N°9792, piso 8 , Las Condes
SANTIAGO Res.0141/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0141/ 18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Miraflores 178, piso 3
SANTIAGO Res.0141/18

Señor
Alvaro Poblete Smith
Salmones Camanchaca S.A.
Av. Diego Portales N°2000, piso 13
PUERTO MONTT Res.0102/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0102/ 18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Ogana N°759
COYHAIQUE Res.0102/18

Señor
Francisco Lobos Fuentes
Salmones Multiexport S.A.
Av. Cardonal N°2501
PUERTO MONTT Res.0108/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Av. Diego Portales N°2000 , Oficina 401
PUERTO MONTT Res.0108/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0115/ 18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0109/ 18

Señor
German Malig Lantz
Aviador Acevedo N°241
VILLARRICA Res.0122/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
España 460, piso 11, edificio Centro Plaza
TEMUCO Res.0122/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0121/ 18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0108/ 18

Señor
Alex Hurtado Caamaño
Transportes Hurcam SpA.
Los Carreras N°3683
COPIAPÓ Res.0115/18

Señor
Juan Manuel Sánchez Medioli
Ministerio de Obras Publicas
Morande N°59, piso 4
SANTIAGO Res.0109/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Lincoyán 145
CONCEPCIÓN Res.0109/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0112/ 18

Señor
Alvaro Poblete Smith
Av. Diego Portales N°2000, piso 13
PUERTO MONTT Res.0121/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Ogana N°759
COYHAIQUE Res.0121/18

Señor
Alex Hurtado Caamaño
Transporte Hurcam SpA.
Los Carrera N°3683
COPIAPÓ Res.0117/18

Señor
Francisco Lobos Fuentes
Salmones Multiexport S.A.
Av. Cardonal N°2501
PUERTO MONTT Res.0116/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Ogana N°759
COYHAIQUE Res.0116/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0123/ 18

Señor
Alvaro Poblete Smith
Av. Diego Portales N°2000, piso 13
PUERTO MONTT Res.0118/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Ogana N°759
COYHAIQUE Res.0118/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0139/ 18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0117/ 18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0116/ 18

Señor
Francisco Lobos Fuentes
Salmones Multiexport S.A.
Av. Cardonal N°2501
PUERTO MONTT Res.0123/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Ogana N°759
COYHAIQUE Res.0123/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0118/ 18

Señor
Carlos Diaz y Rodrigo Vera Diaz
SQM S.A.
El trovador N°4285 , Las Condes
SANTIAGO Res.0139/18

Señor
David Fernandez
Representante legal de Ferrocarril del Pacifico S.A.
San francisco de Borja N°750 , Estación central
SANTIAGO Res.0119/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0119/ 18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0148/ 18

Señor
Enrico Gatti Sani
Hidroenergia Chile Ltda.
Av. Vitacura N°2969, Of.901 , Las Condes
SANTIAGO Res.0147/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Av. Diego Portales N°2000 , Oficina 401
PUERTO MONTT Res.0147/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0146/ 18

Señor
Nelson Salazar Grover
Casablanca Generación S.A.
Diego Portales N°187, Comuna de casa blanca
VALPARAÍSO Res.0145/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Miraflores 178, piso 3
SANTIAGO Res.0145/18

Señor
Francisco Lobos Fuentes
Salmones Multiexport S.A.
Av. Cardonal N°2501
PUERTO MONTT Res.0148/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Ogana N°759
COYHAIQUE Res.0148/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0147/ 18

Señor
Aldo Signorelli Bonomo
Empresa Portuaria de San Antonio
Av. Barros Luco N°1613 , Of.8 A , San Antonio
VALPARAÍSO Res.0146/18

Señor
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Prat 827, oficina 301
VALPARAÍSO Res.0146/18

Señor
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9
SANTIAGO Res.0145/ 18